

Buenos Aires, 11 de junio de 2019

**VISTO** 

El Expediente Nº 37/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, LA Resolución DPSCA Nº 66 de fecha 27 de diciembre de 2018 y,

## CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de desinfección, desinsectación y desratización, limpieza y desinfección de tanques de agua por el término de DOCE (12) meses, para esta Defensoría del Público.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION ha dado cuenta de la existencia de

crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que MARCELO ALEJANDRO GIORNO (CUIT Nº 20-23036863-6) presentó oferta por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 31.560).

Que con fecha 14 de MARZO de 2019 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello.

## LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las actuaciones citadas en el Visto, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA Nº 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de desinfección, desinsectación y desratización, limpieza y desinfección de tanques de agua por el término de DOCE (12) meses para esta Defensoría del Publico, conforme Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con MARCELO ALEJANDRO GIORNO (CUIT № 20-23036863-6), por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$31.560)

"2019- Año de la Exportación" Disposición N° 14

Defensería del Público de Servicios de Comunicación Áudicvisual

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos correspondientes, previa conformidad de la prestación, los cuales se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

## DISPOSICIÓN Nº 14

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde Directora de Administración Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual